



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 04 /2017

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°
04/2017 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN
INTEGRAL DE EVENTOS”
ID N° 321.669.**

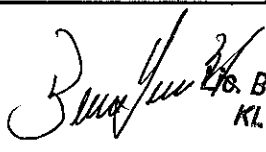

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: Secretaría Nacional de Cultura
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No aplica</i>
CGC 7	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: Secretaría Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones Dirección: EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>No aplica</i> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. <i>No aplica</i>
CGC 13	El precio del Contrato será reajutable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.


Dña. Benita Yegros Vallejos
Kl. Servicios Varios



<p>CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <p>Documentos exigidos para el Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. <p>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA, vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presentar constancia de un banco de plaza con el cual opera.</p>
<p>CGC 14.5</p>	<p>Todos los pagos se efectuarán en: <i>Guaraníes</i>.</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>NO HABRA ANTICIPO.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.</p>
<p>CGC 17.1 y 17.2</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica</i>.</p>
<p>CGC 24</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <i>No aplica</i>. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>No aplica</i>.</p>
<p>CGC 25</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <i>No aplica</i>. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar</i></p>


Dc. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



	los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. <i>No aplica.</i>
CGC 26.1	La Convocante podrá llevar a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria por un responsable designado por la Secretaría Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. En los eventos se podrá verificar si los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de realización de los servicios adjudicados.
CGC 27	El valor de las multas será: <u>0,5</u> % del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaría Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia. <i>No aplica.</i>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>No aplica.</i>
CGC 33	Vigencia del contrato Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: además en los casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.


Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios




Contrato N° 04 /2017.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL Servicios Varios** con RUC N° **1.412.573-0**, domiciliada en las calles 8va. c/ Curupayty, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Organización Integral de Eventos, adjudicado por Resolución SNC N° 128/2017 de fecha 24 de febrero del año dos mil diez y siete, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Servicios de Organización Integral de Eventos", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) El Informe de Evaluación;
- g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.669.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 13/2017 de fecha 12 de enero de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 128/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 Cuadro de Adjudicación

KL Servicios Varios de Benita Yegros						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	90151803-001	Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Stand en Exposiciones y Ferias				
TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS						
1.1		25 metros lineales de toldos para feriantes - 3mt de ancho. (10 feriantes aprox.) con energía eléctrica e iluminación	Unidad	Evento	1	2.600.000
1.2		Tarima para escenario de 12m x 10m x 1,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	Evento	1	3.200.000
1.3		Tarima para escenario de 6m x 8m x 0,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.4		1 Carpa de 4m x 4m de tela vinílica para camarín de artistas con 6 puff y espejo	Unidad	Evento	1	1.400.000
1.5		Estructura para bambalinas, 3 por lado y telón para fondo de escenario	Unidad	Evento	1	1.400.000
LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES						
1.6		8 lámparas elipsoidales	Unidad	Evento	1	1.200.000
1.7		20 lámparas Par 1000 .	Unidad	Evento	1	1.300.000
1.8		8 lámparas Par 300.	Unidad	Evento		800.000


Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



1.9	6 lámparas Par LED.	Unidad	Evento	1	500.000
1.10	8 reflectores de 500 watts.	Unidad	Evento	1	550.000
1.11	6 reflectores LED para decoración y predio.	Unidad	Evento	1	500.000
1.12	Luces venecianas X 25 mts lineales.	Unidad	Evento	1	800.000
1.13	Consola, Dimmer y barral para luces de 36 canales	Unidad	Evento	1	800.000
1.14	rollos de cinta para tapete, rocing color negro de 5,50 mts	Unidad	Evento	1	150.000
1.15	1 barral de luces frontal de 14 mts	Unidad	Evento	1	1.500.000
SONIDO					
1.16	Sistema JBL EON 300 con Subwoofer (2 x lado).	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.17	Consola de 16 Canales.	Unidad	Evento	1	600.000
1.18	Racks de procesadores y efectos.	Unidad	Evento	1	500.000
MONITOREO PARA ESCENARIO					
1.19	4 monitores de piso.	Unidad	Evento	1	600.000
1.20	12 micrófonos para voces o instrumentos.	Unidad	Evento	1	1.200.000
1.21	Set de micrófonos para batería y/o percusión.	Unidad	Evento	1	600.000
1.22	1 torre para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	600.000
1.23	2 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	800.000
1.24	3 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	1.000.000
1.25	4 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	1.200.000
1.26	5 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	1.600.000
1.27	6 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	Evento	1	2.000.000
CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA FESTIVALES Y/O ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS					
1.28	1 Técnico sonidista.	Unidad	Evento	1	300.000
1.29	1 Técnico electricista.	Unidad	Evento	1	300.000
1.30	1 Asistentes de producción.	Unidad	Evento	1	1.000.000
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS					
1.31	Solista.	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.32	Dúo.	Unidad	Evento	1	2.500.000
1.33	Trío.	Unidad	Evento	1	4.000.000
1.34	Grupo de 5 integrantes.	Unidad	Evento	1	4.500.000
1.35	Grupo de 6 integrantes ó más	Unidad	Evento	1	6.000.000
1.36	Bandas musicales (6 o más integrantes).	Unidad	Evento	1	6.000.000
CONTRATACIONES VARIAS					
1.37	Contratación de vestuarista para diseño y realización de vestuarios.	Unidad	Evento	1	4.500.000
1.38	Contratación de elencos teatrales para eventos 3 integrantes	Unidad	Evento		3.000.000


Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



1.39	Contratación de elencos teatrales para eventos 4 integrantes	Unidad	Evento	1	4.000.000
1.40	Contratación de elencos teatrales para eventos 5 integrantes	Unidad	Evento	1	4.000.000
1.41	Contratación de elencos teatrales para eventos 6 integrantes ó más	Unidad	Evento	1	4.500.000
1.42	Contratación de Coreógrafo invitado para montaje de espectáculo de danza.	Unidad	Evento	1	3.000.000
1.43	Contratación de Bailarin/a.	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.44	Un coordinador de desfile	Unidad	Evento	1	1.000.000
1.45	Alquiler de mesas redondas	Unidad	Evento	1	20.000
1.46	Alquiler de tablonos	Unidad	Evento	1	25.000
1.47	Alquiler de manteles para mesa redonda	Unidad	Evento	1	25.000
1.48	Alquiler de manteles para tablonos	Unidad	Evento	1	25.000
1.49	Alquiler de sillas tapizadas para rondas de negocio	Unidad	Evento	1	8.000
1.50	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	Evento	1	3.500
1.51	Alquiler de mesas de negocios para 2 personas con manatel y con conexión eléctrica	Unidad	Evento	1	400.000
1.52	Alquiler de juego de livig sin posa brazos (1 sofá para 2 personas con 2 sofás individuales y 1 mesita c/juego)	Unidad	Evento	1	400.000
1.53	Alquiler de televisores de alta definición conector HD MI 32" (con 1 reproductor de audio y video y auricular c/u)	Unidad	Evento	1	450.000
1.54	Logística, producción y coordinación general.	Unidad	Evento	1	6.000.000
PRECIO TOTAL Gs					89.356.500

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 125.000.000

Monto Máximo a Contratar: Gs. 250.000.000

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**.

5.2 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).



Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Los eventos podrán ser en sitios a definir, ubicados dentro del Departamento Central, conforme a la necesidad institucional.

8. ADMINISTRACION DE CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar.

10. MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".



Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13.2 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 03 del mes de marzo de 2017.


Benita Yegros Vallejos
Representante Legal

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios


Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

